



Nombre del alumno:

María de los Ángeles Rodríguez del valle

Nombre del profesor:

C.P. Osvaldo Francisco Silvestre Cárdenas

Nombre del trabajo:

Ensayo

Materia:

Régimen fiscal para personas morales

Grado:

6°

Grupo:

“b”

INTRODUCCIÓN

En este ensayo se puede apreciar información sobre el régimen fiscal de las personas morales, se proporcionan datos como sus obligaciones y derechos de las personas morales con fines de lucro y además las que no son con fines de lucro.

El objetivo es analizar y comprender y socializarnos con uno de los impuestos principales en este país que es el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

PERSONAS MORALES

Las personas morales son entidades conformadas por un grupo de sujetos con derechos y obligaciones.

Una de las obligaciones de las personas morales según LISR (2020) afirma: “. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta” (p.1). Claramente se puede apreciar la obligación que tienen las personas morales, sin embargo esto es aplicable en los casos como:

- Los residentes de México
- Los que residen en el extranjero pero que tienen su establecimiento de México

Como se menciona estas personas contraen la obligación de pagar el ISR, dicho impuesto consta de elementos los cuales son:

- Sujeto: es la persona física o moral.
- Objeto: es la actividad por la cual se generan ingresos
- Base: es la cantidad gravable
- Tasa: para las personas morales es el 30%

Las personas morales además pueden presentar deducciones como por ejemplo los créditos (financiamientos), compras, las cuotas pagadas al IMSS, las aportaciones para una pensión o jubilación, etc.

Para que se puedan tomar en cuenta las deducciones según LISR (2020) afirma: “ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, salvo que trate de donativos no onerosos ni remunerados, que satisfagan los requisitos previstos en esta ley” (p.34). es decir para que dichas deducciones se tomen en cuenta tienen que ser necesariamente para los fines la sociedad.

Las personas morales tienen la obligación de presentar declaraciones provisionales según LISR (2020) afirma:

Presentar declaración en la que se determine el resultado fiscal del ejercicio o la utilidad gravable del mismo y el monto del impuesto correspondiente, ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termine dicho ejercicio. En dicha declaración también se determinarán la utilidad fiscal y el monto que corresponda a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa. (p.88)

El pago provisional de ISR se realizara mensualmente a más tardar el 17 del mes posterior.

Además de las personas morales con fines lucrativos existen también las que no tienen fines lucrativos como los sindicatos obreros, asociaciones civiles, rehabilitación de alcohólicos, estas sociedad buscan el bienestar de la sociedad, es decir no tienen el objetivo de generar dinero para su bien común, cabe mencionar que aun que reciben donativos estos son usados para el bien de la sociedad como lo es en el caso de las fundaciones de cáncer.

Las personas morales sin fines lucrativos también tienen la obligación de expedir comprobantes fiscales (facturas), tienen que llevar un sistema contable.

Otra obligación de las personas morales es El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) es un impuesto que grava indirectamente, este impuesto se paga por venta y la producción de gasolina, tabaco, bebidas alcohólicas y bebidas saborizadas.

CONCLUSIÓN

Las personas morales son un grupo de personas con fin común con derechos y obligaciones, dichas obligaciones son presentar declaraciones ante el SAT, llevar una contabilidad de acuerdo al código fiscal de la federación, expedir facturas y pagar impuesto como el ISR. Como anterior mente mencione las personas morales no solo son las que generar ingresos sino también las que no tienen fines lucrativos y que su fin es hacer una mejora para la sociedad en la que vivimos y aunque también tienen obligaciones fiscales la mayoría de estas asociaciones no pagan impuestos.

REFERENCIAS

Ley ISR. (2020). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_091219.pdf